

RESOLUCIÓN Not. 2 30 8 6

0 9 OCT 2007.

Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria Pública.

La Directora de la Oficina de Gestión Corporativa de La Secretaria Distrital de Ambiente, En ejercicio de las facultades legales y en especial la otorgada mediante resolución No. 0073 del 26 de Enero de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Distrital de Ambiente, en cumplimiento de la función de proteger los recursos naturales y en especial lo concerniente al recurso de fauna silvestre, y de la realización anual de la Campaña de Recuperación y Liberación de la Tingua Azul (Porphyrula martinica), que viene llevándose a cabo de manera continua desde el año 2000 y durante la cual se hace recepción de especímenes correspondientes a diferentes especies de la familia Rallidae que hacen migraciones regionales. En las últimas 7 temporadas ha recuperado 2217 aves, de las cuales 1602 han sido liberadas en distintos humedales ubicados dentro y fuera del Distrito Capital.

A través de esta campaña se pretende dar un manejo adecuado a los especimenes de la familia Rallidae que sean recuperados durante el periodo de tiempo en que se hacen más frecuentes en Bogotá y de esta manera retornarlos a su hábitat natural que para el caso particular corresponde a los humedales ubicados en la Sabana de Bogotá. Para llevar a cabo este proyecto se necesita la divulgación de la campaña y de esta manera lograr que la comunidad reporte a la Entidad estas aves, para que a su vez sean recepcionadas y atendidas por la SDA. Por lo tanto se hace necesario CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DE LA CAMPAÑA DE RECUPERACION, LIBERACION Y SEGUIMIENTO DE LOS EN LAS **FASES ESPECIMENES** DE LA **FAMILIA** RALLIDAE DESARROLLADAS FUERA DEL CRRFS.





Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1407, con rubro presupuestal No. 3-3-1-12-02-13-0300-00 por valor de \$46.200.000 la cual respalda el contrato que surja del proceso de selección que nos ocupa.

Que conforme lo establece el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 2170 de 2002, la entidad elaboró el correspondiente Proyecto de Términos de Referencia, con la debida antelación, así como el estudio de conveniencia y oportunidad.

Que La Secretaria Distrital de Ambiente a través de la página Web http://www.bogota.gov.co del Módulo de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., publicó el Proyecto de Términos de referencia con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Términos de Condiciones Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo primero del Decreto 2170 de 2002 en concordancia con lo establecido en el decreto 2434 de 2006.

Que mediante Resolución No. 1860 del día 4 de julio de 2007, la Secretaria Distrital de Ambiente dio apertura a la Convocatoria S.D.A CV-008-2007, y estableció un cronograma para desarrollo de cada uno de los estadios del referido proceso.

Que el día 14 de agosto de 2007, bajo resolución No 2336 y en virtud a lo consagrado en el articulo 16 del Decreto Reglamentario 2170 de 2002, se declaro desierta la Convocatoria SDA-CV-008-2007.

Que el día 11 de septiembre mediante oficio No 2007IE14636 radicado en la Oficina de Gestión Contractual, el Jefe de la Oficina de Control de Flora y Fauna, solicito adelantar el proceso de selección al que haya lugar toda vez que aún persiste para la entidad la necesidad de CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DE LA CAMPAÑA DE RECUPERACION, LIBERACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ESPECIMENES DE LA FAMILIA RALLIDAE EN LAS FASES DESARROLLADAS FUERA DEL CRRFS.

Por las razones antes expuestas la Dirección de Gestión Corporativa,

Bogotá fin inditerencia



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria SDA No. 024 – 2007 a partir del día 9 de octubre de 2007, cuyo objeto es CONTRATAR LA IMPLEMENTACION DE LA CAMPAÑA DE RECUPERACION, LIBERACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ESPECIMENES DE LA FAMILIA RALLIDAE EN LAS FASES DESARROLLADAS FUERA DEL CRRFS

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., los Términos de Referencia Definitivos, que determinarán el procedimiento de selección y el cronograma de la Convocatoria Pública.

ARTICULO TERCERO: El proceso de selección se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, el Decreto Reglamentario 2170 de 2002 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los 0 9 0CT 2007

∖ PUBLÍQUESE Y CÚMPŁASE

MARIBEL LOPEZ QUINTERO

DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

Reviso y Arrobó: Alfanso Andrés Covalada S jete de Oficina de Gestión Contractual. Moyecto : Adriana Silva C

